



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308-2017-MPH

Huaral, 06 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que en materia de seguridad ciudadana, las municipalidades provinciales ejercen las funciones específicas exclusivas de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Que, la Policía Nacional del Perú es una Institución del Estado dependiente del Ministerio del Interior, cuya finalidad es garantizar, mantener y restablecer el orden interno, así como prevenir, investigar y combatir los delitos, a tenor de lo establecido en el Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú.

Que, la Policía Nacional del Perú actualmente realiza denodados esfuerzos por mantener y restablecer el orden al interior en el territorio nacional luchando contra el delito demostrando eficiencia, capacidad y profesionalismo, incluso llegando a ofrendar sus vidas por la patria, por lo que es necesario reconocer el esfuerzo y la labor que viene realizando en beneficio del país.

Que, mediante aplicación de variables la Oficina de Planeamiento Administrativo de la Región Policial Lima, ha establecido los logros y el rendimiento de producción policial de las Comisarías PNP de la Región Policial Lima, durante el periodo comparativo del 1 de Enero al 17 de Octubre de 2017.

Que, la comisión especial encargada de evaluar, seleccionar y proponer a la mejor "Comisaría PNP" en la jurisdicción de la Región Policial Lima, ha llegado a establecer que durante el periodo 1 de Enero al 17 de Octubre de 2017, el personal de Jefes, Oficiales, Suboficiales de Armas, Suboficiales de Servicios y Empleados Civiles de la Policía Nacional del Perú, pertenecientes a la **Comisaría PNP Huaral**, de la División Policial Huaral – Región Policial Lima, ha conseguido el **primer puesto en índice de logros del accionar policial en la lucha contra el crimen organizado**, la delincuencia en sus diferentes modalidades, el tráfico ilícito de drogas y otros; habiendo conseguido la captura de setenta (70) personas requisitorias por la autoridad Judicial, Doscientos Setenta y Un (271) detenidos por diversos delitos flagrantes, Cuatrocientos Treinta y Nueve (439) ketes de PBC, Cuarenta (40) envolturas de clorhidrato de cocaína, Trecientos Cuarenta y Dos (342) pacos de marihuana decomisada, Quince (15) armas de fuego recuperadas, Veintidós (22) vehículos mayores recuperados, Dieciocho (18) vehículos menores recuperados y seis (6) bandas delincuenciales desarticuladas; por lo que el personal policial perteneciente a la Comisaría PNP Huaral, ha demostrado capacidad profesional y vocación de servicio; acciones meritorias que garantizan el orden público y la seguridad ciudadana.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308-2017-MPH

Que, en tal sentido, mediante Resolución Policial Lima N° 032-2017-REGIÓN POLICIAL LIMA/UNIRHUM-SR, de fecha 08 de Noviembre de 2017, se resuelve designar Primer Puesto a la Comisaría PNP Huaral de la División Policial Huaral - Región Policial Lima, la misma que se encuentra bajo el mando del Coronel PNP Herman Valdivieso Carpio.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral", cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras, así como las Instituciones Públicas y Privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 4° del citado Reglamento La Medalla Cívica de Huaral es la condecoración más alta que se otorga en la Provincia de Huaral, se concede a las autoridades del país y/o del extranjero, ya las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias.

Que, es deber del Estado reconocer y resaltar los logros alcanzados por el personal de la Policía Nacional del Perú, quienes han puesto de manifiesto excelente preparación profesional, abnegación y sacrificio en el cumplimiento del deber, enalteciendo la imagen y prestigio institucional.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la MEDALLA CÍVICA de la Municipalidad Provincial de Huaral al Coronel PNP HERMAN VALDIVIESO CARPIO por haber logrado como Jefe de la División Policial que nuestra Comisaría PNP Huaral obtenga el PRIMER LUGAR en la Disminución del Índice Delictivo en la Región Policial Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Ana Aurora Kobayashi Kobayashi
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral